



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN NUEVO LEÓN.

### PREDICTAMEN

**RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL III, CON CABECERA EN ESCOBEDO, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

**VISTO** para resolver la solicitud promovida por la simpatizante **SANDRA PATRICIA PALACIOS MEDINA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral III, con cabecera en ESCOBEDO, del Estado de Nuevo León, conforme al procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;
- II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos electivos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;
- III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;
- IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional aprobó los distritos electorales federales uninominales en donde se aplicarán cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;
- V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en el



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN NUEVO LEÓN.

cumplimiento de sus atribuciones frente a los procesos de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;

- VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS; y,
- VII. El 27 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de prerregistro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

**SEGUNDA.** De conformidad con la Base Décima Primera de la convocatoria, el 27 de enero de 2018, a las 17:12 diecisiete horas con doce minutos, la simpatizante **SANDRA PATRICIA PALACIOS MEDINA** promovió su solicitud de prerregistro al proceso interno; para tal efecto, adjuntó la documental exigida por el párrafo segundo de la Base Décima de la convocatoria:

1. Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, por el que se autoriza la participación en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal.

**TERCERA.** Del análisis minucioso del expediente presentado ante el Comité Ejecutivo Nacional, se deriva que con las documentales que lo integran, se acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad dispuestos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los dispuestos por los Estatutos y la convocatoria, salvo los que por disposición del artículo 50 del





#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN NUEVO LEÓN.

Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas no se deben acreditar en esta etapa del proceso interno.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Nuevo León, emite el presente:

### PREDICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el prerregistro de la simpatizante **SANDRA PATRICIA PALACIOS MEDINA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral III, con cabecera en Escobedo, del Estado de Nuevo León, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas.

**SEGUNDO.** Infórmese de inmediato el contenido de este predictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el predictamen definitivo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa, [www.prinuevoleon.mx](http://www.prinuevoleon.mx).

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Nuevo León, a los 28 días del mes de enero de 2018.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por el órgano auxiliar

  
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
ARNOLDO RANGEL SANCHEZ  
SECRETARIO